

Objeto:

Análisis de la Calidad de la Información que ingresa al Tablero de Control desde la Gerencia Operativa Control Inspectivo

Período auditado:

Para la verificación del proceso de implementación del "Tablero de Control de Carga de Datos" es el mes de diciembre del año 2021.

Para la verificación de la operatividad del "Tablero de Control de Carga de Datos" es el lapso comprendido entre el 1° de enero al 30 de marzo de 2023.

Normativa relevante:**Nacional**

Ley Nacional N° 27.541.
Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260-PEN/20 y N° 863-PEN/22.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Leyes N° 70 y N° 2.624.
Decretos de Necesidad y Urgencia N° 1/20 y N° 2/23.
Decreto N° 1.000/99,
Resoluciones N° 66-AGC/13, N° 177-ASINF/13, N°117-AGC/15, N° 252-AGC/15, N° 247-AGC/17, N° 382-AGC/17 y N° 368-AGC/20.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°105/23****F/N Agencia Gubernamental de Control. Ley N° 2.624****Alcance:**

El alcance de la auditoría se circunscribió a la verificación de los procesos vinculados con la implementación y operatividad del "Tablero de Control de Carga de Datos".

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre los días 4 de mayo y 29 de agosto de 2023, en la Gerencia Operativa Control Inspectivo (en adelante GOCI) en la órbita del F/N Agencia Gubernamental de Control. Ley N° 2.624 (en adelante, AGC) y en esta Sindicatura General (en adelante, SGCBA), de manera presencial, remota o ambas de manera indistinta.

Los principales procedimientos realizados fueron:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable al objeto de la auditoría.
- Entrevistas informativas y de relevamiento con el Gerente Operativo de la dependencia auditada.
- Análisis de la información aportada por el auditado mediante Nota N° 21.698.529-GCABA-AGC/23 de fecha 5 de junio de 2023, en respuesta a lo solicitado por intermedio de la Nota N° 20.729.605-GCABA-GGAJIISGCBA/23, y por el correo electrónico oficial de fecha 3 de julio de 2023, con respecto a la implementación y operatividad del "Tablero de Control de Carga de Datos".
- Determinación de una muestra del 50% de las áreas inspectivas involucradas en el Tablero auditado con respecto a los datos expuestos en el mismo.
- Análisis de los resultados obtenidos de los indicadores ("Alerta Acta", "Alerta Hora" y "Alerta Resultado") que integran el "Tablero de Control de Carga" con respecto a los datos correspondientes al primer trimestre del 2023 conforme la muestra indicada en el punto anterior.
- Verificación *in situ* de la operabilidad del "Tablero de Control de Carga de Datos" en la sede de la dependencia auditada.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales Observaciones:

1- Del análisis de la documentación suministrada por la dependencia auditada, no surge evidencia documental que respalde la observancia de manera integral de las acciones estratégicas complementarias, con respecto a la validación del proyecto por parte del Director Ejecutivo de la AGC y su correspondiente aprobación por acto administrativo emanado de autoridad competente.

Sin perjuicio de lo expuesto, el "Tablero de Control de Carga de Datos" se encuentra,

Equipo auditor:

Sara NICOLINI
Andrea PUEY
Juan CODINO
Mirta D'AGROSA
Alberto Cristián GARAY

al momento de cierre de tareas de campo en "etapa de pruebas", conforme lo manifestado por el auditado mediante correo electrónico oficial¹ de fecha 3 de julio de 2023.

2- Se verificó que, el "Tablero de Control de Carga de Datos", el Manual de Uso del "Tablero de Control de Carga de Datos" y el "Formulario de Reporte de Errores" no se ajustan -respecto a su alojamiento- a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 177-ASINF/13.

3- Si bien la GOCI posee documentos internos y registros sobre la utilización del "Tablero de Control de Carga de Datos", se verificó que los mismos poseen las siguientes omisiones:

a) Respecto al proceso "Control por muestras de las alertas detectadas", no se especifica la periodicidad de los controles, el método de selección y el porcentaje de la muestra a monitorear.

b) Con relación a los registros "Planilla de Validación de alertas" y "Planilla de registro de excepciones" no se especifican plazos y/o vencimientos para su presentación por parte de las áreas inspectivas involucradas en el proceso de confección del "Tablero de Control de Carga de Datos".

c) El procedimiento no contempla una etapa de análisis y formulación de acciones correctivas y el posterior seguimiento de las mismas.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de auditoría realizadas por esta Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires respecto del análisis de la Calidad de la Información que Ingresa al Tablero de Control desde la Gerencia Operativa Control Inspectivo se concluye que los datos ingresados al citado tablero reúnen los atributos de exactitud, completitud, integridad, actualización, coherencia, relevancia, accesibilidad y confiabilidad, siendo en consecuencia información de calidad.

Sin perjuicio de lo expuesto, en atención a que se evidenciaron aspectos normativos y administrativos que requieren de análisis y tratamiento y a los efectos de fortalecer el ambiente de control interno imperante en la unidad organizativa auditada y contribuir a la mejora continua, es necesario avanzar en la implementación de las siguientes acciones:

a) Una vez finalizada la "etapa de prueba" del proyecto inherente al "Tablero de Control de Carga de Datos" se deberán iniciar las gestiones tendientes a validarlo por parte del Director Ejecutivo de la AGC y proceder a su formalización mediante acto administrativo emanado de autoridad competente;

b) Proseguir con las acciones iniciadas con el fin de dar observancia a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 177-ASINF/13 correspondiente al Marco Normativo de Tecnología de la Información, respecto al alojamiento del

¹ Correo Electrónico Oficial, de fecha 3° de julio de 2023: "(...) Al respecto se reitera que el mencionado proyecto de "Tablero de Control de Carga de Datos" se encuentra todavía en una "etapa de pruebas", motivo por el cual está pendiente tanto la aprobación de su manual de procedimiento como su formalización mediante acto administrativo. (...) "

"Tablero de Control de Carga de Datos", Manual de Uso del "Tablero de Control de Carga de Datos" y el "Formulario de Reporte de Errores"; y

c) Iniciar las gestiones tendientes a la revisión de los documentos internos y registros existentes en el área a los efectos que los mismos contemplen la integridad de las tareas e instancias de control que se efectúan en la GOCI respecto del procedimiento inherente al "Tablero de Control de Carga de Datos" para posteriormente proceder a la formalización de los mismos mediante acto administrativo emanado de autoridad competente.

Para finalizar, se destaca la buena predisposición y la colaboración brindada por el personal perteneciente de la dependencia auditada durante el desarrollo de los procedimientos de auditoría.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 105/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.